

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INT.:	2152
RADICADO	2023-097-00
ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MAGDA LORENA RIVERA QUICENO
ACCIONADAS	LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN – LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
VINCULADOS	LAS PERSONAS ELEGIBLES DE LA OPEC 126566 PARA EL CARGO GESTOR III, CÓDIGO 303 GRADO 03 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, OFERTADO A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN N°. 1461 DE 2020 LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE LA DIAN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA DIAN LAS PERSONAS ELEGIBLES DE LAS OPEC 126524, 126582, 127182, 127250, 131184, 126462, 126960 Y 126555. MARIO LEANDRO MORALES RÍOS NORMA CONSTANZA POLANCO POLANÍA GINA LEONOR IBARRA JAIMES ADRIANA MARIBEL MENA BELALCÁZAR MAGDA LISED TRIANA CELIS HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA STEPHANIA CAICEDO ARIAS CRYSTHEL EMANUELLA GUTIÉRREZ RAMÍREZ MARVIN NORBERTO LÓPEZ LANDAZABAL CYNTHIA CATHERINE DÍAZ QUIÑONES ANIA EVANKKELY HINESTROZA ANGULO
DERECHOS	DE PETICIÓN, AL DEBIDO PROCESO, AL

## TRABAJO Y A LA IGUALDAD

1. De conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y como este Juzgado es competente para conocer del asunto, conforme al artículo 37 ibidem en concordancia con el Decreto 1382 de 2000 y Decreto 1983 de 2017, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES<sup>1</sup> – DIAN –, como principal accionada, conjuntamente con la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SE ADMITE LA DEMANDA.

2. Informa la accionante:

“...1.- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo N°. 0285 del 10 de septiembre del 2020, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la DIAN, en el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 (Anexo 1: el Acuerdo citado)...2.- Que me inscribí en el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 como aspirante para las quince (15) vacantes a proveer del empleo de carrera identificado con el código **OPEC N°. 126566**, ofertado a través de la Convocatoria DIAN N°. 1461 de 2020...3.- Que superé todas las etapas del proceso concursal tales como: Verificación de requisitos mínimos, Pruebas sobre competencias básicas, funcionales y Pruebas sobre competencias Comportamentales **obteniendo dentro de la lista de elegibles la posición N°. 29, es decir, que la etapa del proceso denominada Conformación de las listas de elegibles, fue superada con éxito y sin solicitud de exclusión por parte de la Comisión de**

---

<sup>1</sup> La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Personal de la Entidad, DIAN...4.-** Que una vez superada todas las etapas del concurso de méritos y con base en las reglas establecidas y definidas en el Acuerdo No. 0285 del 10 de septiembre del 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil de ahora en adelante CNSC, expidió la Resolución de **la CNSC No. 11447** de fecha 20 de noviembre de 2021 (2021RES- 400.300.24-11447), por medio de la cual **conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer QUINCE (15) vacantes del empleo de carrera, OPEC No. 126566, denominado Profesional Gestor III, Código 303, Grado 3. Estando en la lista de elegibles en la posición No. 29.** (Anexo No. 2: Resolución de la CNSC No. 11447 mencionada)...5.- Que el día 23 de noviembre de 2021, la CNSC publicó en la página oficial del Banco Nacional de Listas de Elegibles (<https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listasconsulta-general>), LA FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLE, de la misma Resolución No. 11447 de fecha 20 de noviembre de 2021 (2021RES-400.300.24- 11447), otorgándome el derecho a ser nombrada y posesionada para el empleo al cual concursé, teniendo en cuenta que no existió, como ya se dijo, exclusión, ni objeción alguna, ha quedado en firme...6.- Que **mediante el Decreto No. 0419 del 21 de marzo del 2023 firmado por Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, por medio del cual, se ordenó la ampliación de personal de la plata global de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, trayendo aumento en las vacantes al cargo Profesional Gestor III, Código 303.** (Anexo No. 3: Decreto 419 de 2023)...11.- Que al consultar el día 17 de julio de 2023 el Simo de la CNSC en lo correspondiente a la **OPEC No. 126566, se evidencia un aumento en el número de vacantes pasando de quince (15) a un total de noventa y tres (93) vacantes, aumentando 78 vacantes...12.-** Por ello, en atención a la Resolución

No 11447 de fecha 20 de noviembre de 2021 expedida por la CNSC, me encuentro en la posición de mérito 29 con un puntaje total de 81.26 puntos, lo cual me otorga el derecho para ocupar una de las 93 vacantes cargadas en el aplicativo SIMO que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil, es decir, alcanzo a ser nombrado en una de las vacantes nuevas... 13.- El día 30 de junio de 2023, **la Directora de Gestión Corporativa de la DIAN, por oficio 100202151- 00180, ante la solicitud de la CNSC para que informara la cantidad de vacantes a proveer mediante uso de listas de elegibles vigentes, así como el respectivo reporte de las mismas en el SIMO, reportó 52 OPEC, identificando el código de ficha y número de vacantes registradas en el mismo entre los días 29 y 30 de junio de 2023, y sobre la OPEC 126566 se observa:**

<b>OPEC</b>	<b>FICHA</b>	<b>VACANTES</b>
<b>126566</b>	<b>TH-GH-3006</b>	<b>78</b>

**31.-** Que en la Circular número 000005 de 2023 “Acciones a surtir por parte de la entidad previo al nombramiento en periodo de prueba – Parágrafo Transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023” firmada por **DANIEL GUSTAVO CÁCERES MENDOZA** en calidad de **Director de Gestión Corporativa (A)** el 31 de julio de 2023 señala:

**“En consecuencia, a partir de los recursos disponibles, la alta gerencia determinará los perfiles de empleos y cantidades de vacantes a ser provistos, atendiendo a las necesidades del servicio, las capacidades de infraestructura física, tecnológica y de puestos de trabajo, procediendo a solicitar la autorización de uso de listas de legibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), quien dentro del ejercicio de sus competencias constitucionales como ente**

**rector de la carrera administrativa, defina las listas y posiciones a emplear...”<sup>2</sup>.**

De este modo, se evidencia que existen otras personas y Funcionarios, posiblemente responsables de la vulneración de los derechos fundamentales invocados por la parte accionante, y que puede resultar afectados con la decisión que eventualmente se adopte en el fallo, por lo que se hace necesario vincular como litisconsorte necesario a: LAS PERSONAS ELEGIBLES DE LA OPEC 126566 PARA EL CARGO GESTOR III, CÓDIGO 303 GRADO 03 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, OFERTADO A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN N°. 1461 DE 2020, A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE LA DIAN Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA DIAN.

Así mismo a las personas elegibles de las OPEC 126524, 126582, 127182, 127250, 131184, 126462, 126960 y 126555, tal como se alude en los hechos 19, 36 y 67 de la demanda de tutela. Igualmente a los señores: MARIO LEANDRO MORALES RÍOS, NORMA CONSTANZA POLANCO POLANÍA, GINA LEONOR IBARRA JAIMES, ADRIANA MARIBEL MENA BELALCÁZAR, MAGDA LISED TRIANA CELIS, HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA, STEPHANIA CAICEDO ARIAS, CRYSTHEL EMANUELLA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, MARVIN NORBERTO LÓPEZ LANDAZABAL, CYNTHIA CATHERINE DÍAZ QUIÑONES Y ANIA EVANKKELY HINESTROZA ANGULO, de acuerdo a lo expuesto a través de los hechos 17, 18, 26, 27, 28, 29, 40, 59, 62, 72 y 76 del escrito de tutela.

3. Por tanto, se dispone correr traslado a los Representantes Legales de las Entidades mencionadas y a las personas señaladas, del contenido del escrito de tutela, remitiéndoles copias del mismo para que si a bien lo tiene, cada uno, se pronuncie respecto de lo manifestado por la parte actora. Ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda y los que alleguen las partes. Practíquense las demás que sean necesarias y que se desprendan de la demanda instaurada. Los informes que se lleguen al expediente se entenderán rendidos bajo la gravedad del juramento conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de

---

<sup>2</sup> Negrillas de este Despacho.

1991. Para la contestación de la demanda se concede un término de dos (02) días hábiles contados desde la notificación de este auto.

4. Con el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa, a las partes involucradas en este trámite tutelar, se pone a su disposición el expediente digital, con el fin de que accedan a toda la información allí contenida, para lo cual se les comparte el link del proceso radicado número 17001318700120230009700, desde 28 de septiembre de 2023 y hasta el 17 de octubre de 2023.

5. Para efectos de notificar a LAS PERSONAS ELEGIBLES DE LA OPEC 126566 PARA EL CARGO GESTOR III, CÓDIGO 303 GRADO 03 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, OFERTADO A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN N°. 1461 DE 2020, se **COMISIONA** a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la DIAN, con el fin de que procedan a notificar a todas y cada una de las personas elegibles para el CARGO GESTOR III, CÓDIGO 303 GRADO 03 DE LA DIAN, a las personas elegibles de las OPEC 126524, 126582, 127182, 127250, 131184, 126462, 126960 y 126555; a los señores: MARIO LEANDRO MORALES RÍOS, NORMA CONSTANZA POLANCO POLANÍA, GINA LEONOR IBARRA JAIMES, ADRIANA MARIBEL MENA BELALCÁZAR, MAGDA LISED TRIANA CELIS, HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA, STEPHANIA CAICEDO ARIAS, CRYSTHEL EMANUELLA GUTIÉREZ RAMÍREZ, MARVIN NORBERTO LÓPEZ LANDAZABAL, CYNTHIA CATHERINE DÍAZ QUIÑONES Y TANIA EVANKKELY HINESTROZA ANGULO; de este auto admisorio y se les ponga de presente el expediente digital, con el fin de que accedan a toda la información allí contenida, para lo cual se les comparte el link del proceso radicado número 17001318700120230009700, desde 28 de septiembre de 2023 y hasta el 17 de octubre de 2023, con el fin de que se pronuncien si a bien lo tienen. Lo anterior, puesto que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la DIAN, en sus bases de datos y sistemas de información, cuenta con los nombres y direcciones para notificaciones de los postulantes mencionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO HUGO BURITICÁ TRUJILLO**  
**JUEZ**

NOTIFICACION: que hoy \_\_\_\_ de septiembre de 2023 que hago a las partes del contenido del auto anterior, emitido en la demanda de tutela radicada al número 2023-00097-00 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.

**DIRECTOR (A) NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS**  
**NACIONALES – DIAN -**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONADA**

Correo electrónico      [direccióngeneral@dian.gov.co](mailto:direccióngeneral@dian.gov.co)  
   [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Móvil                                      310 315 81 07

**SUBDIRECTOR (A) DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO DE LA**  
**DIAN**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA VINCULADA**

Correo electrónico      [direccióngeneral@dian.gov.co](mailto:direccióngeneral@dian.gov.co)  
   [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Móvil                                      310 315 81 07

**DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA DIAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA VINCULADA**

Correo electrónico      [direccióngeneral@dian.gov.co](mailto:direccióngeneral@dian.gov.co)  
   [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

Móvil                                      310 315 81 07

**DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONADA

Correo electrónico      atencionalciudadano@cncs.gov.co  
  notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONADA

Correo electrónico      notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

PERSONAS ELEGIBLES DE LA OPEC 126566 PARA EL CARGO  
GESTOR III, CÓDIGO 303 GRADO 03 DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES, OFERTADO A TRAVÉS DEL PROCESO  
DE SELECCIÓN DIAN N°. 1461 DE 2020

VINCULADOS

Correo electrónico      atencionalciudadano@cncs.gov.co  
  notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

PERSONAS ELEGIBLES DE LAS OPEC 126524, 126582, 127182,  
127250, 131184, 126462, 126960 Y 126555

VINCULADOS

Correo electrónico      atencionalciudadano@cncs.gov.co  
  notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

MARIO LEANDRO MORALES RÍOS  
NORMA CONSTANZA POLANCO POLANÍA  
GINA LEONOR IBARRA JAIMES  
ADRIANA MARIBEL MENA BELALCÁZAR  
MAGDA LISED TRIANA CELIS  
HUGO ALEXANDER PIÑEROS ALDANA  
STEPHANIA CAICEDO ARIAS  
CRYSTHEL EMANUELLA GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
MARVIN NORBERTO LÓPEZ LANDAZABAL  
CYNTHIA CATHERINE DÍAZ QUIÑONES  
TANIA EVANKKELY HINESTROZA ANGULO  
VINCULADOS

Correo electrónico      atencionalciudadano@cncs.gov.co

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

MAGDA LORENA RIVERA QUICENO

ACCIONANTE

Correo electrónico      kitaniakita0627@hotmail.com

Móvil                      300 496 93 94

ANTONIO JOSÉ VILLEGAS CARMONA  
SECRETARIO